

SCI-1278-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

Lic. Isidro Alvarez Salazar, Director
Auditoria Interna

M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora
Departamento de Aprovisionamiento

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022. Prórroga para atender las acciones pendientes de la recomendación 4.3 y 4.7 del plan de acción del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5. Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022.

Página 2

“6 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”

(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

- 3.** En las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, se detallan las actuaciones que deberán seguirse ante la recepción de informes de auditoría.
- 4.** Mediante el oficio AUDI-137-2021, con fecha de recibido 05 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Presidente del Consejo Institucional, se recibió el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- 5.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, aceptó las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y aprobó un plan de trabajo para atender las distintas recomendaciones.
- 6.** El Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” así como las fechas vigentes para su atención, presenta el siguiente detalle para las recomendaciones 4.3, 4.5 y 4.7:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022.

Página 3

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.			
a) ...			
b) Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Revisar la normativa indicada	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
c) Reglamento Interno de Contratación Administrativa	Propuesta de reglamento solicitada a la Administración en Sesión Ordinaria No. 3235 Artículo 14, del 22 de setiembre de 2021.	30/04/2022	Persona a cargo de la dirección del Departamento de Aprovisionamiento
	Efectuar trámite de aprobación de la propuesta	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
d) ...			
e) Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Revisar la normativa indicada	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
f) ...			
g) ...			
4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo	Se atiende con la propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión que realiza la Comisión Especial	19/12/2022 (Sesión No. 3271, Art.18)	Coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022.

Página 4

propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.	nombrada para ese efecto.		
4.7. Impulsar las reformas reglamentarias que conlleven a uniformar criterios para que las Comisiones y/o miembros del Consejo Institucional definan plazos en la atención de acuerdos. Se sugiere como guía revisar lo establecido en la Ley General de la Administración Pública Núm. 622748, Capítulo Tercero "De los Términos y Plazos, Artículo 262.	Realizar la revisión y análisis de la normativa vigente con el objetivo de establecer criterios para la definición de plazos.	19/12/2022 (Sesión No. 3271, Art.18)	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración

7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio SCI-1248-2022, fechado 23 de noviembre, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual indica que la Comisión que su persona representa, requiere de una prórroga para atender la recomendación 4.5 del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", indicando lo siguiente:

"En la reunión No. 786-2022, realizada el 18 de noviembre del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, tuvo en agenda el Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional". Sobre las recomendaciones que le corresponde atender a esta Comisión, se encuentra, entre otras, la 4.5, cuya acción y plazo detalla:

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.	Se atiende con la propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión que realiza la Comisión Especial nombrada para ese efecto.	19/12/2022 (Sesión No. 3271, Art.18)	Coordinación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022.

Página 5

Al respecto, se resaltó que no será factible que el Reglamento de Investigación y Extensión, se encuentre aprobado al 19 de diciembre de 2022 y así tener por atendida la recomendación de la Auditoría Interna. No obstante, se resalta que el cuerpo normativo se encuentra ya elaborado y fue consultado con el Consejo de Investigación y Extensión, así como con el Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC), el Centro de Investigación en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEGT), Centro de Investigación en Biotecnología (CIB), el Centro de Investigación en Computación (CIC), el Centro de Investigación en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH), el Centro de Investigación y Extensión en Materiales, el Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA), el Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), el Centro de Investigación en Vivienda y Construcción (CIVCO), y además con el Programa de Investigación en Materiales Avanzadas y Aplicaciones, el Programa de Investigación e-Science, el Programa de Investigación en Energías Limpias, el Programa de Investigación en BioIngeniería y el Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye).

Las observaciones recibidas en la fase de consulta se están atendiendo en el seno de esta Comisión; no obstante, aún no se culmina esta fase y aún debe enviarse a dictamen a una comisión ad-hoc según dispone el Reglamento de Normalización Institucional (la cual tiene un plazo reglamentario de 30 días hábiles), previo a someter a resolución del pleno del Consejo Institucional, el referido reglamento.

Por lo anterior, en la citada reunión se acordó solicitar a la Comisión que su persona coordina, incorporar en la propuesta de solicitud de prórroga que se conoce estará gestionando, la ampliación de plazo al 30 de junio del 2023, para la atención de la recomendación 4.5, con miras a que en esa nueva fecha se pueda tener aprobado el cuerpo normativo propuesto.

Sobre las otras recomendaciones pendientes a cargo de esta Comisión, se indica que próximamente se estarán gestionando las respectivas propuestas para su concreción en el plazo dispuesto por el Consejo Institucional.”

- 8.** La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 998, realizada el jueves 24 de noviembre de 2022, lo siguiente:

“Considerando que:

- 1. En el oficio SCI-1248-2022, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, hizo saber a esta Comisión que requiere prorrogar al 30 de junio de 2023, el plazo para atender la recomendación 4.5 del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022.

Página 6

2. *Las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional han revisado las acciones pendientes de atención del plan pactado para el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, determinándose que algunas de las recomendaciones a su cargo, no será materialmente posible atenderlas antes de su vencimiento, específicamente la 4.3, incisos b (Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica), c (Reglamento Interno de Contratación Administrativa), e (Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica), así como la 4.5 y 4.7.*
3. *En el caso de las recomendaciones 4.3 (inciso c), 4.5 y 4.7, las acciones que se plantearon para subsanar los señalamientos de la Auditoría Interna se pensaron bajo la premisa de que se aprovecharían reformas reglamentarias en curso, o también la creación de reglamentos que ya estaban en trámite, a fin de evitar reprocesos; no obstante, esa ruta ha ocasionado que el plazo requerido sea mayor, en tanto, ya no se atiende un único elemento, sino que la revisión se hace de forma integral, con lo cual surgen consultas indispensables a distintas instancias, sin dejar de lado las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional.*
4. *Para la recomendación 4.3 (incisos b y e) se mantienen en curso consultas a entes técnicos, insumos sin los cuales no es factible determinar la conveniencia de modificar o eliminar contenido de los cuerpos normativos respectivos, según corresponda en cada caso.*
5. *Se estima que las recomendaciones citadas podrán atenderse en las fechas siguientes:*
 - *Recomendación 4.3, inciso b: 30 de junio 2023*
 - *Recomendación 4.3, inciso c: 31 de marzo 2023*
 - *Recomendación 4.3, inciso e: 31 de marzo 2023*
 - *Recomendación 4.5: 30 de junio 2023 (oficio SCI-1248-2022)*
 - *Recomendación 4.7: 31 de marzo 2023*
6. *Si bien no todos los plazos propuestos anteriormente superan el 50% del tiempo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional (únicamente lo supera las recomendaciones 4.5 y 4.7), todas se tratan de encargos efectuados a las mismas comisiones, por cuanto se encuentra conveniente que sea el Consejo Institucional quien resuelva.*

Se dictamina:

Solicitar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo indicado en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender las recomendaciones 4.3 (incisos b, c y e), 4.5 y 4.7 del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022.

Página 7

sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, para lo cual se proponen las fechas detalladas en el considerando 5, mismas que superan el 50% del plazo originalmente dispuesto.”

9. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17, la siguiente:

“ ...

11. *Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.*

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional. (La negrita es proveída)

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, el Consejo Institucional aceptó las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna en el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, aprobando en consecuencia un plan con acciones y sus respectivos responsables, entre ellos, el señor Rector y las Coordinaciones de las Comisiones Permanentes.
2. La Comisión de Planificación y Administración y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, han puesto en conocimiento la necesidad imperiosa de que se prorroguen los plazos con vencimiento al 19 y 31 de diciembre de 2022, del plan de acción aprobado para atender las recomendaciones 4.3 (incisos b, c y e), 4.5 y 4.7 del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021.
3. Las justificantes que respaldan las solicitudes se han recibido previo a su vencimiento y se determinan razonables, en tanto, en su mayoría indican aspectos de orden normativo cuyo trámite se encuentra iniciado o avanzado; no obstante, requieren de mayor plazo para efectuar consultas a diversas instancias y atender regulación institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022.

Página 8

4. Corresponde al Consejo Institucional resolver la prórroga para la atención de las recomendaciones citadas, determinándose que, los plazos propuestos: 30 de marzo de 2023 y otras al 30 de junio de 2023, son plazos adecuados.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar los plazos indicados en el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, para atender las recomendaciones 4.3 (incisos b, c y e), 4.5 y 4.7 del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, como se detalla a continuación:
1. Recomendación 4.3, inciso b: 30 de junio 2023
 2. Recomendación 4.3, inciso c: 31 de marzo 2023
 3. Recomendación 4.3, inciso e: 31 de marzo 2023
 4. Recomendación 4.5: 30 de junio 2023
 5. Recomendación 4.7: 31 de marzo 2023
- b. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), en seguimiento del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: prórroga – acciones- informe – AUDI-CI-003-2021 – SO 3242 – artículo 13

c.d.: Auditoría Interna (Notificado a la secretaria vía correo electrónico)

aal